dad, diçiéndole que yban en su favor, fueron elegidos el veedor Johan de Queiçedo y el capitan Rodrigo de Colmenares, en los quales y en su amistad Vasco Nuñez confiaba; pero halló despues otra cosa en sus obras, no obstante que no descuidándose del todo, penssando prevenir en el caso, hizo yr por su parte al otro alcalde Martin de Camudio con las informaçiones, que le paresció que podrian ser á su propóssito, é los unos é los otros fueron á España. Pero como el que teme suele estar en vela, desseando Vasco Nuñez ganar las voluntades de personas que le pudiessen ayudar, envió á esta cibdad de Sancto Domingo cartas é algunas hermosas pieças de oro labradas de las que se avian tomado de los indios, para quien le paresçió; y escribió al almirante, don Diego Colom, é al thessorero Miguel de Passamonte, que aquí residia, al qual el Cathólico Rey daba crédito, é granjeó sus voluntades de tal forma, quel almirante le envió una cédula con título de capitan é teniente suyo en aquella tierra, aunque aquesta hiçiera poco al caso é mas le da-

nára por el pleyto, quel almirante tractaba sobre si sus previlegios le daban jurisdiçion ó no en la Tierra-Firme. É por lo quel thessorero Pasamonte escribió al Rey Cathólico en su favor, se le envió una çédula de capitan é administrador suyo en aquella provinçia, por tanto tiempo quanto su real voluntad fuesse: é con esto se le dobló el favor é la soberbia, é se hizo llamar de ahí adelante gobernador.

Porque lo que de aqui adelante se podria deçir en esta materia no es á propóssito de la gobernaçion de Veragua, puesto que lo seria al subçesso del capitan Vasco Nuñez, quédese aquí esto hasta que en el libro siguiente se diga lo demás; y no se desacuerde el letor de lo que en este libro XXVIII se ha dicho, porque mejor entienda el orígen de la poblaçion del Darien. Y tórnese á nuestra prinçipal materia, ques deçir lo que compete á la gobernaçion de Veragua, de que este libro pressente tracta; é dígase lo que hasta el tiempo en que estamos, allí se ha hecho, de que verdadera notiçia se tenga

CAPITULO IV.

Cómo fué desde á mucho tiempo despues de lo que se ha dicho en el capítulo de susso por gobernador é capitan general á la provincia de Veragua Felipe Gutierrez, y del mal subçesso de su gobernaçion é cargo.

Segund los fines destos gobernadores, mucho paresçen tragedias estas sus historias, pues tan mal acaban muchos dellos hasta el tiempo pressente. Parte desta culpa está en ser la cosa, de que se tracta, tan grande y tan apartada de la pressençia del Emperador Rey, nuestro señor, cuyo es el imperio destas Indias anexo á la corona é çeptro de Castilla, y por ser la cobdiçia de los hombres insaciable, é muchos destos capitanes levantados sin experiençia é puestos en los offiçios de que se encargan, sin los saber

haçer ni aver visto la tierra que vienen á gobernar, é con pocas fuerças é posibilidad para se sustentar en los principios de sus empressas. Por lo qual con poco desman ó siniestro revés que les subçeda, se pierden, ofreçiéndose á officios é cargos muy peligrosos al cuerpo y ánima, y en que se requieren continuos é grandes gastos en la mar y en la tierra, é innumerables fatigas é trabaxos. É demás de todo esso la diversidad de los géneros de hombres, que han de concurrir é juntarse para ello, es un artificio que ha de menes-

ter un entendimiento muy avivado, é una prudençia muy experimentada, é un sufrimiento muy capaz para tal carga, é una persona muy bien templada é sana, é una conversacion comun é aplaçible, é un ánimo invito é grave, quando convenga. Y como en otros lugares he dicho, el que se ceba de palabras de personas lagoteras de poco entender, fúndase en el ayre; é assi lo que se edifica de esta manera, ha de caer presto y no llegar á colmo, como paresce de lo que está dicho y se dirá adelante que ha intervenido á algunos é á los mas de los que han mandado gente en estas Indias. Y los errores destos me paresce que consisten en no tener tanto cuidado de servir á Dios, convirtiendo estas gentes salvages, como de quitarles lo que tienen, é allegar oro é perlas é otros despojos, de que al cabo hán mal goço é peor fin con ello. É si en lo que he escripto del discurso del capitan Diego de Nicuesa se nombraron algunas personas, no es sin causa, y en el siguiente libro del número XXIX se dirá el vituperable fin que Vasco Nuñez de Balboa é todos ellos hiçieron.

En lo que está dicho y por deçir deste libro XXVIII no hay cosa que pueda dar plaçer al letor; pero no le desplaçerá saber é ovr cómo castiga Dios lo mal hecho. Poco le aprovechó á Pilatos lavarse las manos coram populo, ni decir: «Inocente soy de la sangre deste justo. » Ni á vosotros, capitanes, haçeros inoçentes de tantas muertes como por vuestra industria y proprio interés, pospuesto el temor de Dios, aveys causado á indios é á chripstianos; pero mirad que aunque engañays al Emperador é á los señores de su Real Quarto de Indias con vuestras cartas é testimonios, que haceys sinar á un escribano de manga y loco, y proveeys sin conçiençia, que tomais á vuestro propóssito, no podeis engañar á Dios. El qual con el tiempo lo enseña é publica é haçe

manifiesto con notables y evidentes castigos; porque demás de executarse la divina justiçia en vuestras personas é famas, sea la pena de los unos exemplo é aviso para la enmienda de otros; é no librará mal el que con la vida del cuerpo excusare ó satisficiere á la muerte del ánima. Señores gobernadores, sabed que los corsarios fueron los primeros que pusieron en nescessidad á otros á que por huyr la muerte, se pusiessen á peligro de muerte y tentassen en el cruel invierno la mar; agora ha de haçer lo mismo: constriñe la avariçia: assi lo diçe Plinio.

Muy mejor se puede deçir en nuestros tiempos, y á mas diversidades de muertes andays obligados y çercanos que nunca hombres anduvieron; pero acuérdoos é ruego quanto puedo que no temays la paga ni muerte deste siglo, ni estimeis en tanto alguna ganançia ni prosperidad de acá, quanto la que en la otra vida se da á los pecadores, porque como diçe Sanct Gregorio: «Á los ojos que por pecado se cierran, la pena los abre.»

Yo escribo estas historias por mandado de Céssar, y en tiempo de muchos testigos de vista en todo lo que he dicho y diré en ellas; y si callo vuestras obras, no haré lo que debo: si las digo como son, blasfemareis algunos de mi pluma y trabaxo, y penssareis quel que en mis tractados paresciere sin culpa ó mas loado que otros, que alguna passion ó amistad ó interés particular, cobdiçia é ocasion me movió, é que mas templadamente me hava con unos que con otros, defraudando la verdad. Sin dubda como tengo á Dios por testigo é á vosotros mismos en este caso, oso decir lo cierto, sin dar gracias á nadie por ningun soborno, é sin temor ni penssamiento que en tal caso se pueda aprobar á mi persona tal delicto. No quiero graçias de nadie ni me las dé: que no las merezco en lo que aquí se viere en favor de algund particular, ni

me dexe de culpar el que hallare que por cho, ya lo tengo referido al siguiente limalicia yo cuento cosa que no passó: mi fin es ni dar á ninguno lo que no le compete ni es suyo, ni negar á nadie lo que se le debe. É avido esto por máxima, sin dubda querria mas deçir cosas en que loasse á todos, é que bien paresciessen, que no acordar delictos é faltas de nadie. general ni particularmente, porque seria leçion mas grata á Dios y al mundo, y yo la escribiria de mejor voluntad; pero como vosotros aveys de darme la materia y yo poner la tinta y el papel y gastar mi tiempo en ello, escoged lo que mejor os estuviere: que yo no he por nadie de mentir. Y assi serán mis renglones, como ordenáredes vuestras obras: é haçed cuenta que vosotros mismos soys el pregonero é pintor dellas, é no creays que soy solo el que os escribe las vidas ni el que trae la mano mas pessada en esto; pues que hay quien os las quite, assi á los que á este mundo soys muertos como á los que quedays vivos, quando vienen mis palabras. É si yo no dixere verdad, sé que se me ha de pedir estrecha cuenta de lo que aqui en mis tractados se tractáre, que con ella no consuene; y aun entonçes podré pagar con algunas conciencias agenas, si mal me ovieren informado en las cosas que yo no oviere visto, é que en confiança de la verdad de testigos aqui se acomularen, pues que no me puedo hallar pressente á todo.

En lo que toca á particulares, en el capítulo de susso digo que á los mas de quantos quedaron en el Darien con Vasco Nuñez, é todos los que despues fueron con Pedrarias Dávila, quando el Rey Cathólico lo envió á tomar residencia á Vasco Nuñez é á gobernar á Castilla del Oro, los ví é tracté é hablé é conversé, é á los mas dellos he visto ó sabido que han mal acabado, digo de los que fueron en la muerte de Diego de Nicuesa. Y lo que en tal materia queda por deçir, ques mu- natural, descansar en su hábito é patria

Para la continuación deste de Veragua, digo que aquella provincia fué descubierta por el almirante primero, don Chripstóbal Colom, y porque estaba en reputaçion de tierra muy rica, y en la verdad lo es, desseaba el Emperador. nuestro señor, que pues ya la provincia de Castilla del Oro, que está mas al Oriente de Veragua en la costa de Tierra-Firme, está poblada de chripstianos, é assimesmo otras provinçias que están mas al Occidente en la misma costa, que era raçon que lo que está enmedio, v como es dicho tenido por rico, se poblasse é continuasse la conversion de los indios é la poblaçion de los chripstianos. É para esto mandó á la visoreyna de las Indias, doña Maria de Toledo, madre del almirante don Luis Colom, la qual estaba en la córte, que diesse órden, pues Veragua cabia en la gobernacion del almirante su hijo, por la aver descubierto su abuelo el almirante primero, don Chripstóbal Colom, que se poblasse y enviasse allí quien lo hiçiesse. Y aunque la visorevna, á causa de sus pleytos é otras nescessidades, no tenia en essa sacon sobrados dineros para armar é cumplir lo que la Çessárea Magestad le mandaba, atravessáronse cobdiçiosos que ovieron gana de gastar su tiempo é bolsas en esto, y entre los otros el principal fué un clérigo, llamado Johan de Sosa, que yo ví bien pobre en Tierra-Firme algunos años ha, mas entremetido en cosas del mundo que determinado de sosegar en su clericato; y este avia ydo al Pirú, y en la rota y prission del rey ó caçique Atabaliba, de donde resultó tanto oro, cúpole de aquel despojo á este padre ocho ó diez mill pessos de oro, segund á sus amigos muchas veçes oy deçir. Con estos dineros, ydo en España, donde pudiera en Sevilla, de donde es

é tener mas repossada vida que la que volvió á buscar, acordó de se yr á la córte, y entendió en la grangeria de poblar á Veragua, lo qual la visoreyna desseaba, porque le yba mas en ello, assi porcumplir lo que Céssar mandaba, como porque la riqueça suya é de su hijo el almirante se aumentasse. Y porque al clérigo no se le avia de dar cargo de capitania, dióse á un mançebo hombre de bien, llamado Felipe Gutierrez, hijo del thessorero Alonso Gutierrez, hombre assaz rico é honrado; é la visorevna dió sus poderes é consentimiento, é Çéssar é su Real Consejo de Indias lo aprobaron. É con su despacho é con muy hermosa gente vino armado é proveydo á esta cibdad de Sancto Domingo de la Isla Española, donde tomó algunos caballos, puesto que no eran menester para Veragua, porque es tierra muy áspera; pero como no lo sabia, penssó que le convenia llevarlos; pero no dexaron de aprovechar, aunque fueran mas, para los comer. Assi que, desde aqui passó con mas de quatrocientos hombres, y entre esta gente uno de los capitanes principales y de quien mas caso se haçia fué un Pedro de Ençinasola, que algunos años avia estado en la Tierra-Firme, é avia sevdo ventero en la venta de las juntas de los rios, que está en la mitad ó quassi del camino que hay desde el Nombre de Dios á Panamá; en el qual officio vo le ví donde digo.

Este hombre tenia plática en Tierra-Firme en Castilla del Oro, donde siempre él fué mandado de otros; pero en Veragua no sabia mas de hablar lo que no entendian los que le escuchaban: é assi como Felipe Gutierrez le dió título de capitan sin ser para ello, assi dió la quenta, segund su habilidad, y como adelante se dirá.

Partió esta gente de aqui en el mes de septiembre de mill é quinientos é treynta y seys años de la natividad de Chripsto, con çiento é diez y siete hombres en una

hermosa é grande nao del clérigo Johan de Sosa, é otra del gobernador, y un galeon: é yba por piloto un Liaño, sobre todos, á cuyo seso é navegaçion prinçipalmente esta armada era subjeta, el qual se passó adelante de Veragua, sin conosçer la costa, é llegaron cassi al paraje de la punta que llaman de Caxines, que está de la otra parte del cabo de Gracias á Dios. É viendo que estaban muy metidos al Norte, conoscieron ya que dexaban atrás á Veragua, é tornaron atrás septenta é ochenta leguas: en la qual vuelta se vieron en mucho trabaxo, é se perdieron los navios de vista unos de otros, é la nao del gobernador arribó á la isla del Escudo, donde se dixo que estuvo un tiempo perdido el gobernador Diego de Nicuesa. É allí salieron á tierra algunos chripstianos, é hallaron muchos animales de aquellos que llaman perico-ligero, de los quales se dirá mas particularmente en el siguiente libro: é luego vino el galeon é surgió cerca de la capitana, é despues llegó la nao de Johan de Sosa por la otra parte de la isla, y anclóse cerca de las otras; é no trahia batel, porque avia echado en él ciertos hombres para que llegassen á la costa, y el tiempo no le dió lugar á la nao para los atender. Pero desde á ocho dias vieron venir á la vela el batel, é trahian los que en él avian ydo algunas hamacas é ollas é otras cosas de indios, de que se coligió que donde esso avian hallado era Veragua, aunque el piloto mayor todavia deçia que no avian llegado á ella. É tambien salieron algunos desta armada á las islas de Çerebaro, questán allí çerca; y porque el piloto decia que debian volver á la mar é seguir el camino, acordó el gobernador que fuessen ciertos capitanes y el clérigo Johan de Sosa é dos pilotos á donde el barco avia llegado: é llegados á Çerabaro, saltaron en una isleta de muchas que allí hay, pero no las conoscieron. Allí